



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1120 DE 2023

(Mayo 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber: C

RESOLUCIÓN No. 4137-010.01.0.1120 DE 2023

(Mayo 18)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”

“ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal.”

“3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos”.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil “Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales”: “Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – “SIMO”, por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional”.

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existen seis (6) vacantes definitivas en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 425, grado 06, una de ellas con posición No. 20002647, y Unidad Organizativa No. 10000079, adscrita a La Secretaria de Bienestar Social; generada por la renuncia de la servidora pública Yuri Katherine Hernández Rincón, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.045 de febrero 05 del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 21 del 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 21 de 2022, se nombrara en encargo con efectos fiscales en una de las vacantes ofertadas, a la servidora pública Maribel Ortega Oliveros, identificada con la cedula de ciudadanía

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1120 DE 2023

(Mayo 18)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”

No. 31.875.754, quien ocupó el puesto catorce (14); toda vez que de las seis (6) vacantes ofertadas aceptaron el encargo los servidores públicos que ocuparon los puestos tres (3) cinco (5) ocho (8) y trece (13), quedando pendiente de elaborar acto administrativo de quien acepte el encargo de la vacante restante, en estricto orden de mérito del resultado final.

Que la servidora pública Maribel Ortega Oliveros, a la fecha es titular del empleo denominado secretario, Código 440, grado 05, adscrito a la Secretaria de Educación – Recursos de Ley 715 del 2001.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Maribel Ortega Oliveros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.875.754; en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 425, grado 06, con posición No. 20002647, y Unidad Organizativa No. 10000079; con una asignación básica mensual de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte (\$3.258.955,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Bienestar Social de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) *Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) *Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

et

99



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1120 DE 2023

(Mayo 18)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Maribel Ortega Oliveros, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Maribel Ortega Oliveros, en la secretaria de Educación Municipal.

Artículo Sexto: Remitir Copia del presente acto administrativo a la Secretaria de Educación Municipal, a la Secretaria de Bienestar Social y al Departamento Administrativo de Hacienda y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 18 () días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

Nelcy Lara Useche- Asesor (E)

RESOLUCIÓN No. *4137-010-21-0-045* DE 2021

(*Febrero 05*)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

63

RESUELVE

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir del día ocho (08) de febrero del 2021, a la servidora pública YURI KATHERINE HERNANDEZ RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.627.044 de Cali, quien ocupa el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, grado 06, Posición 20002647, Unidad Organizativa 10000079 adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública YURI KATHERINE HERNANDEZ RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.627.044, quien ocupa el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, grado 06, adscrito a la Secretaria de Bienestar Social.

Artículo Tercero: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Bienestar Social y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Desvinculación del Talento Humano y Subproceso de Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los *05* () días del mes de *Feb.* de dos mil veintiuno (2021).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO


Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Proceso de Gestión y Desarrollo Humano *JEO*

Revisó Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario *J.C.*

Revisó: Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) *A.M.H.*

Rafael Fernando Muñoz Carón - Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano *R.F.M.*

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATRIZ DE CALIFICACIÓN	
		Versión	01

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 21 AÑO 2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Trececientos Veinticuatro (324) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Asistencial grado: 05, para cubrir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión.

21 DE 2022		SECRETARÍA EJECUTIVA		ÁREA DE DESARROLLO		ÁREA TRANSVERSAL					
Convocatoria Número:		Cargo vacante:		Área de desempeño:							
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA PUNTAJE OBTENIDO	FOR DISTINGUIR EL RECONOCIMIENTO O HONORIFIC	EDUCACION FORMAL	CORRECCION DE VICTIMA EN TEMPORES LEY 940 DE 2005	SERVICIO MAS ANTERIOR EN LA ENTIDAD	PREFABRICADO EN LAS ELECCIONES ANTERIORES	CONSEJADO
1	31828258	DALIA ESPERANZA GRUENO BORTAÑO	30/5/1990	00	10	3	0,8	0	0	5	78,8
2	31853014	FIGUEROA RAQUEL LUZ STELLA	22/8/1993	00	10	0	1,3	0	0	5	78,5
3	31838838	DUEÑAS PEÑADOS MARTHA CECILIA	24/1/1987	00	10	0	1,2	0	0	5	76,2
4	28400004	DARCIA MEÑES MARTHA LULIANA	18/1/1983	00	10	0	0	0	5	0	75
5	31943641	OL CEBALLOS COYDE	1/5/1990	00	10	0	0	0	0	5	75
6	14589993	ORTIZ RODRIGUEZ ALVARO	28/9/2013	00	10	0	0	0	0	5	75
7	80807485	PATROCIA NARVAEZ OROZCO	21/2/1993	00	10	0	4	0	0	0	74
8	31911913	ANGULO GRUENO MARLUZ	18/4/1993	00	7	0	0	0	0	5	72
9	31854267	LUZ ERLY PINEDA GOMEZ	11/12/1987	00	10	0	1,8	0	0	0	71,8
10	84411208	JUAN CARLOS GRANADA TOBON	8/1/1985	80	10	0	1,5	0	0	0	71,5
11	31898821	DUQUE COBO MARIA HELENA	18/3/1984	80	10	0	1	0	0	5	71
12	88842240	BOLANOS CAUCEDO MARIA EUGENIA	21/8/1992	60	10	0	1	0	0	0	71
13	86853878	ESCOBAR MORALES LULIANA	20/12/1992	80	10	0	1	0	0	0	71
14	31878784	ORTEGA OLIVEROS MARIBEL	20/8/1993	80	10	0	0,8	0	0	0	70,8
15	18784552	HANE ALARCON	17/3/1994	80	10	0	0,8	0	0	0	70,8
16	31953851	LIDA VILLALBA MENA	8/6/1988	80	10	0	0,8	0	0	0	70,5
17	86818098	SOLANG SANDOVAL MARIA MARGARITA	6/8/1991	80	10	0	0,8	0	0	0	70,8
18	18738821	CARLOS ARMANDO GARCIA BEDOYA	18/11/1992	80	10	0	0,5	0	0	0	70,5

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner of the page.